



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 036-2020-UTEA-CU

Abancay, 10 de enero de 2020.

VISTO:

El Oficio N° 027-2020-UTEA-DIGA, de fecha de 09 enero de 2020, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada – febrero 2020 a febrero 2021, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, son atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, así como aprobar los instrumentos de planeamiento y de gestión, los reglamentos internos de la universidad; concordante con el art. 17 literales a) y c) del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la universidad;

Que, mediante Oficio N° 027-2020-UTEA-DIGA, de fecha de 09 enero de 2020, del Director General de Administración, que solicita aprobación del Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada – febrero 2020 a enero 2021, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 09 de enero de 2020, acordó: aprobar el Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada – febrero 2020 a enero 2021, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de enero de 2020, el ***Presupuesto de Vigilancia y Seguridad Privada – febrero 2020 a enero 2021***, de la sede Abancay y filiales: Cusco y Andahuaylas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Dirección de Gestión de la Calidad, Dirección de Planeamiento y Desarrollo Universitario, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


"Año de la Universalización de la Salud"

Viene de la Pág. 01///RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0036-2020-UTEA-CU// Pág. 02

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

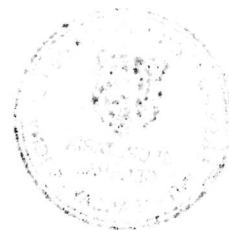



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. María Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes



VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - FEBRERO 2020 A ENERO 2021

?

PRESUPUESTO

CUSCO	x mes S/. 2,500.00 (CUSCO)	AGENTES FEB MAR	AGENTES ABR ENE	C.U.	TOTAL X MES	FEBRERO MARZO	ABRIL 20 A ENERO 21	SUB TOTAL	TOTAL
LOCAL 1): GRAU	CONTRATO X FEBRERO A MARZO	4		2,500.00	10,000.00	20,000.00		20,000.00	545,000.00
	CONTRATO X ABRIL 2020 A ENERO 2021		5	2,500.00	12,500.00		125,000.00	125,000.00	
LOCAL 2): COLLASUYO	CONTRATO X FEBRERO A MARZO	4		2,500.00	10,000.00	20,000.00		20,000.00	
	CONTRATO X ABRIL 2020 A ENERO 2021		6	2,500.00	15,000.00		150,000.00	150,000.00	
LOCAL 3): PUPUTI	CONTRATO X FEBRERO A MARZO	6		2,500.00	15,000.00	30,000.00		30,000.00	
	CONTRATO X ABRIL 2020 A ENERO 2021		8	2,500.00	20,000.00		200,000.00	200,000.00	
		14	19						

PRESUPUESTO

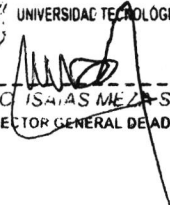
ABANCAY	x mes S/. 2,300.00 y S/. 2,600.00 (ABANCAY)	AGENTES FEB MAR	AGENTES ABR ENE	C.U.	TOTAL X MES	FEBRERO MARZO	ABRIL 20 A ENERO 21	SUB TOTAL	TOTAL
LOCAL 1): AV. PERU N° 700	CONTRATO X FEBRERO A MARZO	12		2,300.00	27,600.00	55,200.00		55,200.00	600,600.00
	CONTRATO X ABRIL 2020 A ENERO 2021		21	2,300.00	48,300.00		483,000.00	483,000.00	
LOCAL 2): CIP SANTO TOMAS	CONTRATO X FEBRERO A MARZO	2		2,600.00	5,200.00	10,400.00		10,400.00	
	CONTRATO X ABRIL 2020 A ENERO 2021		2	2,600.00	5,200.00		52,000.00	52,000.00	
		14	23						

PRESUPUESTO


ANDAHUAYLAS	x mes S/. 2,300.00 (ANDAHUAYLAS)	AGENTES FEB MAR	AGENTES ABR ENE	C.U.	TOTAL X MES	FEBRERO MARZO	ABRIL 20 A ENERO 21	SUB TOTAL	TOTAL
LOCAL 1): CCOYAHUACHO	CONTRATO X FEBRERO A MARZO	6		2,300.00	13,800.00	27,600.00		27,600.00	312,800.00
	CONTRATO X ABRIL 2020 A ENERO 2021		10	2,300.00	23,000.00		230,000.00	230,000.00	
LOCAL 2): CHOQUEPUQUIO	CONTRATO X FEBRERO A MARZO	2		2,300.00	4,600.00	9,200.00		9,200.00	
	CONTRATO X ABRIL 2020 A ENERO 2021		2	2,300.00	4,600.00		46,000.00	46,000.00	
		8	12						

TOTAL:	1,458,400.00
---------------	---------------------

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


CPC ISAIAS MEZA SEQUEIROS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


CPC MARIELA A. ROJAS ALLENDE
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES


Dr. Ramiro I. Trujillo Román
RECTOR